

Corresponde al Expediente N.º 4089-8013/2025

Del Pilar,

28 SEP 2026

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 178 a 187 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Agosto de 2026, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 2.1%.

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 188 para el mes de NOVIEMBRE de 2026, corresponde establecer el nuevo módulo fiscal en **47.2243**, en lo conforme lo establece el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de noviembre de 2026.

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021, modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024, en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec. Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello,

La Sra. Secretaría de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N° 555/2021 modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024

RESUELVE

Artículo Primero: ACTUALICESE el valor del Módulo Fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

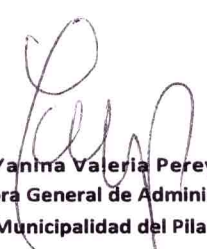
Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN N°

9 06 -26

MUNICIPALIDAD
DEL PILAR


Yanina Valeria Pereyra
Directora General de Administración
Municipalidad del Pilar


María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar



Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial "

**La presente fotocopia es
Copia Fiel del original**

Pilar, 28 de Septiembre de 2026

Srta. Malena R. Temperley
Dirección de Despacho Protocolización y BO.

2
DIRECCIÓN DE DESPACHO
Y
PROTOCOLIZACIÓN
BOLETÍN OFICIAL

Corresponde al Expediente Nº 8013/2025

Del Pilar,

28 SEP 2026

ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO FISCAL	FECHA DE VIGENCIA
47.2243	02/11/2026

9 06 -26


Yanina Valeria Pereyra
Directora General de Administración
Municipalidad del Pilar


María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar





Municipalidad del Pilar

*"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"*

**La presente fotocopia es
Copia Fiel del original**

Pilar, 28 de Septiembre de 2026

Srita. Malena R. Temperley
Dirección de Despacho Protocolización y BO.